

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69899 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 1749/2013, referente al deudor Logística Reparaciones Materiales, S.L., con C.I.F.: B-91136846, y domicilio en Sevilla, en Polígono Industrial La Red, Nave 54, Alcalá de Guadaira, por auto de fecha 20 de noviembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad "Logística Reparaciones Materiales, S.L.", llevado en este mismo Juzgado con el número 1749/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad "Logística Reparaciones Materiales, S.L." y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085360-1